en el año de seiscientos y treinta y cinco se havia ofre-
cido a servirnos como Cavallero hijo dalgo con espada
Daga y pica, y le avia sido admitido su ofrecimiento,
y en el año de seiscientos y treinta y nueve havia pasado
Muestra como tal Cavallero hijo dalgo, y en el año
de seiscientos y quarenta havia buelto a pasar muestra
y nos havia salido a servir como tal Cavallero hijo
dalgo por lo que D.n Pedro Perea Corbalan Padre Ra-
buelo de sus partes en los años de seiscientos y ochenta
y seiscientos y ochenta y uno, havia sido nombrado
para la Clara de Alcalde por el estado noble de
Esavilla havia entrado en suertes con los demas
nombrados sin contradicion alguna, y en el año de setecientos
y seis havia pasado Muestra como Cavallero hijo dalgo
para servirnos, y en la misma conformidad en el mis-
mo año D.n Pedro de Perea Abuelo y Padre de sus
partes havia ofrecido como tal Cavallero hijo dalgo
por estar sabiente a D.n Pedro Perea Corbalan su hijo
Padre de D.n Juan de Perea su parte y hermano de dho
D.n Hernando, y asimismo el dho D.n Pedro Perea Corba-
lan Padre de dho D.n Juan su parte, en el año de se-
iscientos y nueve havia sido nombrado para la bara
de Alcalde por el estado noble, y por haverle tocado
la suerte havia tomado la posesion de el empleo
de tal Alcalde sin alguna contradicion, y en el re-
ferido año de setecientos y seis el mencionado D.n Ha-
ndo su parte havia pasado Muestra como Caval-
lero hijo dalgo y como tal havia salido a servirnos